INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 69/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA,"

LOTE 5: DEPARTAMENTO GUAIRA

CONTRATISTA: CONSORCIO ALC

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 482/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 17 de noviembre de 2020

El Ing. Derlis Carballar, Supervisor de la obra, del lote 5, a través de memorándum eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA. Las modificaciones a implementarse se basan en los ajustes finales de cantidades previstas en el Convenio Modificatorio N°1 durante el proceso de ejecución de la obra y de la verificación del avance de la misma. En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacer al Convenio Modificatorio N° 2 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.). Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecico en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio se encuentra dentro del margen establecido y es de 19,98 % más del Monto Original del Contrato en el Lote 5.
4-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio Nº2, no modifica el monto del Convenio Modificatorio N°1 actualmente vigente, sin sufrir ninguna variación de porcentaje en relación a la misma. Así también no modifica el plazo de ejecución previsto en el Convenio Modificatorio N°1, manteniéndose la fecha de terminación 25 enero 2021.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

95 (Noventa y cinco)

El presente Convenio Modificatorio N°2, no modifica el monto en relación al Convenio Modificatorio N°1 actualmente vigente, representando el 19,98 % para el Lote 5, manteniéndose el monto de Gs 10.295.104.495 (Son guaraníes: diez mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido:

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos al **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

94 (Noventa y cuatro)